

CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES ADVERTIDOS EN LA CONVOCATORIA DE MICROCREDENCIALES PARA EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO. PRIMER SEMESTRE, CURSO 24-25

- I. Con fecha 11 de octubre de 2024 se dicta la resolución rectoral nº:1203/2024, por la que se procede a la *Convocatoria de microcredenciales para el empleo y el emprendimiento universitario. Primer semestre, curso 24-25.*
- II. La publicación de la convocatoria se ha realizado en la misma fecha a través de la página web del Servicio de Prácticas y Empleo de la Universidad de Extremadura.
- III. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su Artículo 109 (Revocación de actos y rectificación de errores) punto 2:

“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

RESUELVO:

PRIMERO: Corregir los errores materiales detectados quedando la resolución redactada en los siguientes términos:


1. **Donde dice:** “La gestión económica de la financiación concedida correrá a cargo del SOFD. La relación con este Servicio se hará a través de la dirección sofd_pid@unex.es para las acciones formativas cuyo coordinador/a esté en Badajoz o Mérida y para las acciones formativas cuyo coordinador/a esté en Cáceres o Plasencia a través de mtimon@unex.es”.

Debe decir: “La gestión económica de la financiación concedida correrá a cargo del Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio de la UEx. La relación con este Servicio se hará a través de la dirección sepye@unex.es

2. **Donde dice:** “Se solicita a todos los coordinadores que antes de pasar facturas al SOFD pregunten si está todo en orden, a través de los correos anteriores”.

Debe decir: “Se solicita a todos los coordinadores que antes de pasar facturas a al Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio pregunten si está todo en orden, a través del correo anteriormente mencionado”.

Código Seguro De Verificación	J8dSwBvIZAZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia González Pérez - Sede Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Mov.	Firmado	17/10/2024 17:03:20
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/J8dSwBvIZAZGUmQbJApcyA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Fecha: 17 de octubre de 2024

SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta corrección en la página web del Servicio de Prácticas y Empleo de la Universidad de Extremadura.

Y para que así conste, lo firma a fecha y hora de la firma electrónica

Fdo.: Dña. Alicia González Pérez
VICERRECTORA DE ESTUDIANTES, EMPLEO Y MOVILIDAD

Código Seguro De Verificación	J8dSwBvIZAZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia González Pérez - Sede Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Mov.	Firmado	17/10/2024 17:03:20	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/J8dSwBvIZAZGUmQbJApcyA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			